



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 ABR. 1983

Expte. N° 17.026/83

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Prof. Ema L. Bouhid de Cebrián;
atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones /
conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Ema Liliana BOUHID de
CEBRIAN, como jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Se-
cretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 144-83